

C.I.F.: G-30.506.711

Circular 16/23

RESOLUCIÓN DEFINITIVA SUBVENCIÓN 2023 A ESCUELAS

Habiendo finalizado el plazo para la solicitud y reclamación de la subvención, los resultados con respecto a las solicitudes recibidas son los siguientes:

ESCUELA	Part. Regional	Part. Nacional		Concentr.	Licencias	PUNTOS	SUBV. FIJA	SUBV PORCENT	TOTAL
	x 1 punto	x 2 puntos		x 15 puntos	x 1 punto				
	cada una	Nº	Puntos	cada una	cada una				
CT Murcia	391	31	62	30	69	972	150,00	645,37	795,37
Arabí Yecla	347	36	72	30	68	937	150,00	622,14	772,14
Guerrita	279	29	58	30	41	828	150,00	549,76	699,76
CT Lorca	183	17	34	30	35	702	150,00	466,10	616,10
Santa Ana	195	3	6	15	54	480	150,00	318,70	468,70
CD Táder Molina	119		0	15	28	372	150,00	247,00	397,00
AD Cehegín	114	9	18		20	152	150,00	100,92	250,92
						4443			4000,00

Por lo tanto, se establece de plazo hasta el 28 de noviembre a las 23.59h para que nos mandéis al correo electrónico ftrm@trimurcia.org :

- Facturas justificativas por importe igual o superior al de la subvención (sin este requisito no podríamos proceder al pago, ya que es una exigencia de la Dirección General de Deportes)
- Justificante completado para el pago de la subvención

Las escuelas que no manden toda la documentación requerida dentro del plazo indicado perderán el derecho al cobro de la subvención